

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014**

ORDINARIO LAB.: 2020-105
DEMANDANTE: ANDRES MANUEL PEREZ ESTRADA
DEMANDADO: CAMILO ALBERTO PARDO CARVAJAL

En Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en el art. 77 del CPTSS.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hace presente el demandante y su apoderado, el demandado y su apoderado.

ETAPA CONCILIATORIA:

Ante la manifestación de las partes, se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES:

No se propusieron

Notificados en estrados

SANEAMIENTO:

Estudiado el proceso, el juzgado declara saneado el proceso

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Si no se sanea

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio versara sobre todos los hechos de la demanda en tanto las partes no coincidieron en los hechos aceptados, salvo por el hechos 2, En cuanto a las pretensiones, consideramos que el litigio se centrará en determinar, si entre la partes existió o no un contrato de trabajo, sus extremos cargo y salario, así mismo si el demandado le adeuda las acreencias laborales reclamando en el capacite de pretensiones de la demanda, junto con las horas extras reclamadas, subsidio de trasporte, indemnización por despido, sanción moratoria por no consignación de las cesantías y la sanción por el no pago de las prestaciones sociales.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

DECRÉTENSE, TÉNGANSE Y PRACTÍQUENSE las pruebas solicitadas por las partes así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

- **DOCUMENTALES:** La prueba documental aportada con la demanda vistas a folios 20 a 21.
- **TESTIMONIOS:** se decreta el de
 - CAMILO ALBERTO PARDO CARVAJAL
 - JONATHAN STIVEN VELOZA FUYO
 - JOSE RAMON RUBIO VIDES
 - MONICA ARACELY RUBIO FUYO

PARTE DEMANDADA

EL DEMANDADO CAMILO ALBERTO PARDO CARVAJAL

- **DOCUMENTALES:** la aportada con la contestación de la demanda vista a folios 33 y 34.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

AUTO:

Se declara terminada la presente audiencia y se CITA a las parte a audiencia del art 80 CPTSS, para el ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO 2022, a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), fecha en la que se recaudaran las pruebas testimoniales, se escucharan a los apoderados en alegatos y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El secretario Ad hoc,



JAI ME ANTONIO GALVIS ROBALLO

EL JUEZ,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ